

Bogotá, 11 de febrero de 2019

Doctora
DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO
Secretaria Jurídica Distrital
Carrera 8 No. 10 – 65
PBX: 3813000

Asunto: Respuesta Circular No. 003 del 31 de enero de 2019.

Referencia: Radicado No. 2-2019-1052

Doctora Dalila Hernández.

En atención a la Circular del asunto, por medio de la cual se remite el requerimiento realizado por parte de la Vicepresidencia de la República y el Secretario de Transparencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, para la vigencia fiscal 2017 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, tuvo una asignación presupuestal de \$20.000.000.000, del cual se ejecutó el 52%, es decir \$10.395.638.673, de éste valor el 82% se ejecutó a través de contratación directa, lo cual obedece a que el Instituto empezó su funcionamiento en julio del 2017 y en este momento no se contaba con el personal, ni la infraestructura tecnológica ni operativa para adelantar los procesos contractuales a través de las diferentes modalidades de selección, toda vez que los primeros meses de funcionamiento se dedicaron a la planeación de la contratación, y a la estructuración de los procesos contractuales a los que habría lugar, bajo el amparo del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONTRATACIÓN VIGENCIA 2017

Presupuesto asignado: \$20.00.000.000

Relación Contratación Directa Vigencia 2017

CONTRATACIÓN DIRECTA		
Arrendamiento de bienes muebles	\$ 1.083.079.782,72	12,72%
Convenio Interadministrativo	\$ 400.000.000,00	4,70%
Otros tipo de convenios	\$ 2.161.306.240,00	25,39%
Servicios Profesionales	\$ 1.631.788.000,00	19,17%
Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad	\$ 310.691.000,00	3,65%